

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 646 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Condeno a don Ioan Vasile Hunea, como autor de una falta de contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 3 euros, y, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Don Ioan Vasile Hunea deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a don David Morales García en la cantidad de 150 euros. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a contar desde su notificación, recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado, haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación, todo ello de conformidad con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ioan Vasile Hunea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.611/11)